

DECRETO EXENTO N°: 3465/22
MARIA ELENA, 24-11-2022

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La carta solicitud de fecha 15 de noviembre del 2022, emanado por doña CARMEN ZAMORA ACUÑA, Rut. 12.170.900-7, con domicilio en María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita el préstamo del comedor de la Escuela Básica para la realización de Actividad Cena Bailable del Centro Hijos Pedro de Valdivia, el día 25 de noviembre del 2022, desde las 21:00 a 05:00 AM hrs.
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es decir, del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza"
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de Marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a **CARMEN ZAMORA ACUÑA, Rut. 12.170.900-7**, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, comedor de la Escuela Básica D-133, para Actividad Cena Bailable del Centro Hijos Pedro de Valdivia, el día 25 de noviembre del 2022, desde las 21:00 a 05:00 AM hrs.
- 3 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad, y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/cba.

DISTRIBUCION, Interesado – Escuela D-133 – DAESM – Archivo